



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



14:30
RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
- 2 SEP 2019

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Instituto de Servicios Descentralizados de
Salud Pública del Estado de Campeche

OFICIO No. SC/CGOIC/OICSALUD/155/2019.

ASUNTO: Informe de resultados de la revisión de Servicios personales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de agosto de 2019.

RECIBIDO
- 2 SEP 2019
Org. G.P.

DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA

Secretario de Salud
Presente.

HORA: 10:00 Conch

OFICIALÍA DE PARTES

L.C. LUIS FREYMANN MEDINA

Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de Servicios Personales, realizado a la Secretaría de Salud, con la finalidad de que sean atendidas las recomendaciones consignadas.

La documentación comprobatoria deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. RITA MARÍA DEL C. TZACÚN SOLÍS

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p.- Expediente.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

18 FEB 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
Calle 65 No. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro
San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000
Tel. 981 1271367

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019

FECHA: 6/agosto/2019

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

PERIODO REVISADO: Junio

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la revisión de Servicios Personales a la Secretaría de Salud, correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2019, notificada mediante oficio de revisión número SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019 de fecha 6 de agosto de 2019.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo y pago de nómina, según la legislación estatal aplicable.

La muestra revisada correspondió a 51 servidores públicos adscritos a la Dirección de Extensión de Cobertura de la Secretaría de Salud, de un total de 110 servidores públicos adscritos a esta Dirección, de acuerdo a la plantilla de personal proporcionada por la Secretaría; de los cuales se verificaron sus incidencias y pago de nómina correspondiente al mes de junio de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5
Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019

FECHA: 6/agosto/2019

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

PERIODO REVISADO: Junio

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Para efectos de esta revisión se logró revisar un importe de \$1,137,599.78 (Son: un millón ciento treinta y siete mil quinientos noventa y nueve pesos 78/100 M.N.); de un total de \$4,271,000.20 (son: cuatro millones doscientos setenta y un mil pesos 20/100 M.N.), ejercido en el mes de junio de 2019, del capítulo 1000 Servicios Personales correspondiente al pago de personal adscrito a la Dirección de Extensión de Cobertura de la Secretaría de Salud, lo que representa un alcance del 27% con relación al monto ejercido en el periodo revisado.

Desglose de la muestra			
Mes	Ejercido	revisado	Alcance
Junio	\$1,137,599.78	\$4,271,000.20	27%

Fuente: Nóminas del mes de junio de 2019, analítico del ejercicio del presupuesto con corte al 30 junio de 2019

IV. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

Se realizó la revisión de las incidencias del personal, verificando qué estas cuenten con la justificación y, en su caso, se hayan realizado las acciones que correspondan.

DESGLOSE DE LA MUESTRA			
Concepto	Universo	Verificado	Alcance %
Verificación incidencias	110	51	46%

Fuente: Plantilla de personal de la Secretaría de Salud al 30 de junio de 2019.

La documentación revisada incluye:

- Registros de asistencia del mes de junio de 2019.
- Formatos de incapacidad, permisos, que soportan las incidencias del mes de junio de 2019.
- Nómina del mes de junio 2019.
- Estado del ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2019.
- Plantilla de personal de la Secretaría de Salud al 30 de junio de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019

FECHA: 6/agosto/2019

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

PERIODO REVISADO: Junio

V. RESULTADOS

Resultado 1.

Como resultado de la revisión se obtuvo que la Secretaría de Salud, lleva el control de asistencia cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche, se cuenta con las justificaciones que soportan las incidencias y la nómina cuenta con las firmas del personal correspondiente.

Sin embargo, a efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1

Girar instrucciones a quien corresponda a fin de que se realice la entrega de la documentación que sustente las incapacidades dentro de los tres días hábiles siguientes a su ocurrencia, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del numeral 3.1.4.3.1.1. **Enfermedad General o Maternidad del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2019** que especifica: *“Todos los movimientos relacionados con Enfermedad General y Maternidad, incluyendo madres trabajadoras que gozan de periodo de lactancia deberán acompañarse del documento respectivo con el sustento jurídico correspondiente y presentarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia; en el caso de la presentación de avisos extemporáneos de estos movimientos, los Coordinadores deberán reintegrar a la SEFIN, mediante cheque de caja, la cantidad de dinero que resulte del cálculo que por concepto de erogaciones, recargos o multas extraordinarias haya originado la misma. Simultáneamente de ser necesario, se dará aviso a la SECONT para el fincamiento de las responsabilidades que resulten, aplicándose las sanciones que señale la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior en virtud de que se encontró incapacidad recepcionada y turnada a la Dirección de Administración de Personal excediendo el tiempo establecido en el Manual mencionado.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA****INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN**SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019FECHA: 6/agosto/2019DEPENDENCIA: Secretaría de SaludEJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019PERIODO REVISADO: Junio**Recomendación 2**

Mantener actualizada la plantilla de personal, respecto al horario y/o área de ubicación de los servidores públicos, en virtud de que al revisar las listas de asistencia se encontró que no concuerdan dichos datos con los datos de la plantilla de personal proporcionada a este Órgano Interno de Control, respecto del siguiente personal.

Nombre del servidor público	Área de ubicación y horario en plantilla proporcionada	Área de ubicación y horario de acuerdo a registros de asistencia.
BARRERA ESCAMILLA VIRGINIA DEL CARMEN	Ubicación: REPSS (SEGURO POPULAR)	Ubicación: HOSPITAL General DE ESPECIALIDADES
BLANQUET LOPEZ MAICCOL JAVIER	Ubicación: Dirección de Extensión de Cobertura Horario: 8:00 a 15:00 hrs. lunes viernes.	Ubicación: Hospital General de especialidades. Horario: Subdirector médico del turno especial.
BORJAS MALDONADO ANGELICA	Ubicación: Brigadas médicas Horario: DISCONTINUO UMM	Ubicación: Jurisdicción Sanitaria 1 Horario: 8:00 a 14:30 hrs.
CASTRO VELAZQUEZ ANA LESVIA	Ubicación: Dirección de Extensión de Cobertura. Horario: 8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes	Ubicación: HOSPITAL General DE ESPECIALIDADES Horario: 8:00 a 20:00 hrs., turno especial de Sábados, domingos y días festivos

VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN: SC/CGOIC/OICSALUD/145/2019

FECHA: 6/agosto/2019

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

PERIODO REVISADO: Junio

de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Servicios Personales practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por cinco fojas útiles, concediéndoles 15 días hábiles para la atención de las recomendaciones anteriormente descritas siendo el día 30 de agosto de 2019, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. RITA MARÍA DEL C. TZACÚN SOLÍS
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. C.P. Gamaliel Martín Rendis. - Coordinador General de Órganos Internos de Control.
C.c.p. Expediente.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

18 FEB 2020



Número de Oficio: CA-218/2020

Asunto: Respuesta a Informe de Resultados

San Francisco de Campeche, Cam. a 18 de Febrero 2020

C.P. RITA MARÍA TZACÚN SOLÍS
Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Salud.
Presente

En atención a su oficio No. SC/CGOIC/OICSALUD/155/2019 relativo al informe de resultados de la revisión de servicios personales, anexo documentación solicitada para dar cumplimiento a las recomendaciones notificadas:

Recomendación 1: Se gira un oficio al personal comisionado CA-797/2019 BIS donde se informa que para dar cumplimiento a la circular SAIG04/SSA/DAP/0027/2019, la entrega de las incapacidades (Copia Patrón) será dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia de la misma a esta Coordinación Administrativa, como lo menciona la normatividad y debiendo entregar copia con sello de recibido de esta Coordinación al responsable de reportar las incidencias mensuales;

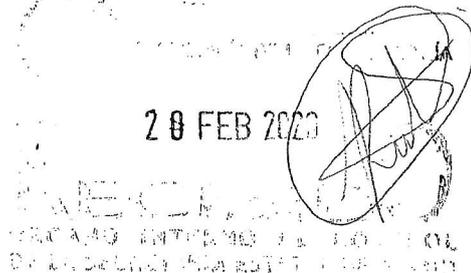
Recomendación 2: Se envía plantilla actualizada de personal, respecto al horario y/o área de ubicación.

Agradeciendo su amable atención al respecto, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

L.C. LUIS FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo
de la Secretaría de Salud

Ccp. Archivo
Minutario
LFM/mebf/sjlc



SECRETARÍA DE SALUD

Calle 45 Núm. 6, entre 10 y 12 Colonia Centro C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche

Tel: (981) 2-71363

